

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 29/04/05**

**SEÑORES ASISTENTES;
PRESIDENTE**

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

AGUSTIN SANCHEZ CURTO

EDUARDO PALACIOS ROMO

JOSE LUIS ALONSO AGUADO

JESUS ESCUDERO GARCIA

ANA LORENA MENDEZ VILLORIA

CONCEJALES AUSENTES

MARCELINO GARCIA MARCOS

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 21,00 horas del día 29 de Abril de 2.005.

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.- Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 25 de Febrero de 2.005, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

2º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno Ordinario, y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

| FECHA | Area | Interesado | Contenido |
|--------------|-------------------------|--------------------------------|--|
| 28/02/2005 | Urbanismo y M. A. | Casona de Castellanos | Autorizando Proyecto de Urbanización entornos Edificio Vinci |
| 28/02/2005 | Urbanismo y M. Ambiente | Casona de Castellanos SL | Autorizando comienzo de las Obras edificio Da Vinci. |
| 01/03/2005 | Urbanismo y M. A. | Antonio Feliciano Martín | Licencia de obra 2 viviendas pareadas Parc. 61 Urb. El Pinar |
| 01/03/2005 | Población | Rafael Chico y Noelia Mosteiro | Autorizando Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho |
| 03/03/2005 | Urbanismo y M A. | Mahía Grupo Inmobiliario | Licencia de Obra Menor para cambio de poste eléctrico |
| 22/03/2005 | Urbanismo y m. Amb. | Felipe Picado Rollán | Concediendo Licencia 1ª Ocupación Vivienda Caño Cerrada 4 |

| | | | |
|------------|-------------------------|--------------------------------|---|
| 22/03/2005 | Urbanismo y m.A | Auto desguaces Iglesias | Concediendo Licencia de Apertura CARD |
| 22/03/2005 | Urbanismo Y M. | Euroduero serv Auxiliares | Concediendo Licencia de obras para 22 viviendas C/ San Esteb. |
| 22/03/2005 | Urbanismo y M. Ambiente | Prosisa S.L. | Concediendo licencia de Obras para ampliación de Nave |
| 28/03/2005 | Urbanismo y m. | Antonio Aja Morchon | Aprobando Licencia de Apertura de ampliación de nave aliment |
| 28/03/2005 | Urbanismo y M. A. | Ramón Pelaez "Casona de | Licencia para ocupación de vía pública con postes suministro |
| 28/03/2005 | Hacienda | Maria Eugenia Bueno Cota 800 | Aprobando fraccionamiento Pago ICIO licencia 21 vivienda |
| 28/03/2005 | Urbanismo y M. A, | casona de Castellanos SL | Concediendo Licencia para Grua torre obra Edificio Vinci |
| 06/04/2005 | Urbanismo y M. Ambiente | Cota 800 | Concediendo Licencia para agua de Obra y desague de caseta. |
| 06/04/2005 | Urbanismo y M. Amb | Mahía Grupo Inmobiliario | Concediendo Licencia de 1ª Ocupación Sector U4.ur |
| 06/04/2005 | urbanismo y M. | Cota 800 | Concediendo Licencia Para Línea Eléctrica |
| 11/04/2005 | Personal | Ayuntamiento | Relación de admitidos y excluidos oposición auxiliar |
| 11/04/2005 | Personal | Ayuntamiento | Relación de admitidos y excluidos operario |
| 12/04/2005 | Urbanismo y M. Ambiente | Argimirro Martín SL | Concediendo Licencia de Obras para edificio de 35 viviendas, |
| 21/04/2005 | Urbanismo y M. Ambiente | Juan Pedro Varas | Aprobando Inicialmente Estudio de detalle rect. Alineaciones |
| 27/04/2005 | Urbanismo y M. Ambiente | Helmantica del Oeste S.L. | Licencia de obras para 31 viviendas Ronda Exterior |
| 28/04/2005 | Urbanismo y M. Ambiente | Josier S:L | Notificación Licencia de Obra Menor zanja para suministro el |
| 28/04/2005 | Urbanismo y M. Ambiente | ECOSA R.C.N. Soc. Coop. | Licencia de Grúa de obra en Parcela 61 U1-Ur |
| 28/04/2005 | Urbanismo y M. Ambiente | MAEXPA S.L. GRUPO INMOBILIARIO | Licencia de parcelación de parcela 3 en 13 nuevas parcelas |

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.004

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las cuentas generales aludidas del presupuesto y la administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 2.004.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde presidente sometió el asunto a votación y la Corporación por unanimidad acordó su aprobación.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

4. PERMUTA DE FINCAS RÚSTICAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA C.L.H. RATIFICACIÓN POR EL PLENO A EFECTOS DE DACIÓN DE CUENTA.

En el Pleno de 25 de Febrero se aprobó lo siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del expediente seguido para la permuta de un bien patrimonial del Ayuntamiento, con la siguiente descripción:

Descripción: Parcela de naturaleza rústica de secano al sitio de Las Cabenes, nº 317 del Polígono 501 del Plano Catastral de Rústica.

Titular: - AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS

Carácter: - Bien Patrimonial de Propios

Superficie: 5 Hectáreas 87 áreas y sesenta y una centiáreas.

Linderos:

Norte : Con Narciso Villoria Cruz (Parcela 318) y Camino de Villoria

Sur : Ferrocarril de Medina a Salamanca.

Este : Con Parcela 318 y Manuel escudero (Parcela 316)

Oeste : Arroyo del Romo y parcela 317.

Títulos: Cesión del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en virtud de Escritura otorgada en Salamanca el 15 de Diciembre de 1980 ante el Notario Don Santiago Barrueco Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Salamanca al Folio 58, del Libro 61 de Castellanos de Moriscos, Tomo 2669, Inscripción 1ª. Libre de Cargas

Valoración Técnica: 70.513,20 euros.

Debidamente justificada la necesidad de la adquisición del terreno a la Sociedad COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS C.L.H. S.A. con CIF: A28018380 que previamente adquirirá a, DON MANUEL PICADO AVILA Y DOÑA MARIA JESUS GARCIA ROLLAN como actuales propietarios del siguiente bien:

Descripción: Parcela de naturaleza rústica de cereal de secano al sitio de Los Camineros, nº 378 del Polígono 501 del Plano Catastral de Rústica.

Titular: DON MANUEL PICADO AVILA Y DOÑA MARIA JESUS GARCIA ROLLAN.

Carácter: Ganancial.

Superficie: 1 Hectáreas 91 áreas y ochenta y cinco centiáreas.

Linderos:

Norte : Con Camino de los Labajos

Sur : Parcela 380 de Don Francisco Pérez Crespo y parcela 377 de Don Eladio Sánchez Curto.

Este : Con Parcela 5073 de D^º Adoración Curto Pérez y parcela 5074 de Don Julián Pérez Mellado.

Oeste : Parcela 379 de Herederos de Herminio Domínguez Daniel.

Títulos.: Adquirida por Don Manuel Picado Ávila y Doña Maria Jesús García Rollán a Doña Adoración Holgado Hernández, por título de compra en virtud de Escritura otorgada en Salamanca el 27 de Julio de 1.984 ante el Notario Don Celso Miguel del Corral y Miguel Corral, Inscrita en el registro de la Propiedad nº 2 de Salamanca al folio 188, del Libro 57 de Castellanos de Moriscos , Tomo 847, Inscripción 3^ª. Libre de Cargas.

Valoración Técnica: 66,277,50 euros.

Por el Ayuntamiento se pretende adquirir terreno en una localización apropiada para la construcción de Piscinas Municipales e instalaciones deportivas. Por la Sociedad CLH S.A. se pretende la ubicación de planta de Almacenamiento de Productos Petrolíferos y el bien a enajenar por el Ayuntamiento apenas produce rentas y en la permuta no se disminuye el patrimonio municipal.

Y resultando la permuta con el bien del Ayuntamiento, que también arriba se describe, la forma más viable y conveniente de conseguirlo por motivo de la necesidad de ampliar los Servicios Públicos a la población

Valorando el bien que se pretende adquirir en **66,277,50 (sesenta y seis mil doscientos setenta y siete) Euros**, y el bien del Ayuntamiento a enajenar en **70.513,20 (Setenta mil quinientos trece) Euros**, por lo que la diferencia del valor entre los bienes que se permutan es de **4.235,70 €** no excediendo del 40 por 100 del que lo tiene mayor, y por ello dentro de los límites legales exigibles.

Enterada la Corporación, por SEIS votos a favor de los SEIS presentes, de los SIETE concejales que legalmente la componen:

ACUERDA:

PRIMERO. Enajenar a favor de la Sociedad COMPAÑÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS C.L.H. S.A. , el bien municipal descrito con antelación, permutándose por el de propiedad de DON MANUEL PICADO AVILA Y DOÑA MARIA JESUS GARCIA ROLLAN. que la COMPAÑÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS C.L.H. S.A. previamente adquirirá a los propietarios citados, a su vez también descrito anteriormente.

SEGUNDO. La Sociedad Compañía Logística de Hidrocarburos C.L.H. S.A. abonará al Ayuntamiento en metálico la cantidad de 4.235,70 € , diferencia para alcanzar la equivalencia de valor, siendo de su cuenta todos los gastos derivados de la presente permuta tales como honorarios a profesionales, gastos de Escritura, Registro, etc.

TERCERO. Remitir el expediente completo a la Diputación Provincial de Salamanca a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre dación de cuenta, por no exceder su valor del 25 por 100 de los recursos ordinarios de la Corporación, de la permuta de bienes inmuebles que se pretende.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Don José Ignacio Escudero Sánchez para otorgar los documentos que se derivan del presente acuerdo ante Notario."

Y resultando:

Primero._ Que por la Diputación Provincial con fecha 10 de Marzo de 2.005 se informa negativamente la dación de cuenta de la permuta acordada al no estar inscrito el bien a permutar a nombre de la sociedad CLH con anterioridad a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el Art. 113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segundo: Que con fecha 16 de Marzo de 2.005 por la Sociedad C.L.H. fue adquirida la finca dedicada a cereal secano en el Paraje "Camineros" con una extensión de 1 hectárea 91 áreas y 85 centiáreas por compra a los cónyuges D^a Maria Jesús García Rollán y Don Manuel Picado Avila según resulta de la Escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Salamanca Don José Juan Pedreira Calleja valorada en 66.277 € a efectos de esta permuta.

Tercero.- Que habiendo sido instado el registro de mencionada adquisición a favor de la Compañía C.L.H. en el Registro de la Propiedad Nº 2, con fecha 15 de Abril , Diario nº 38, nº 170- 1, esta no ha sido practicada a esta fecha debido al retraso de tramitación que sufre el registro.

Cuarto.- Que la permuta de mencionadas fincas entre el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y la Sociedad CLH, ha sido elevada a Escritura Pública con fecha 16 de Marzo de 2.005 ante el Notario de Salamanca Don José Juan Pedreira Calleja con entrada en Registro de la Propiedad nº 2 de 15 de Abril, Diario nº 38, nº 170-2 y estando pendiente así mismo de inscripción registral.

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad de los seis asistentes presentes de los siete concejales que de derecho integran la corporación SE ACUERDA :

Ratificar el acuerdo del Pleno de 25 de Febrero de 2.005 y en su consecuencia:

PRIMERO. Enajenar a favor de la Sociedad COMPAÑÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS C.L.H. S.A. . , el bien municipal descrito con antelación, permutándose por el de su propiedad adquirido de DON MANUEL PICADO AVILA Y DOÑA MARIA JESUS GARCIA ROLLAN en Escritura Pública de 16 de Marzo de 2.005 ante el Notario de Salamanca Don José Juan Pedreira Calleja, a su vez también descrito anteriormente.

SEGUNDO. La Sociedad Compañía Logística de Hidrocarburos C.L.H. S.A. abonará al Ayuntamiento en metálico la cantidad de 4.235,70 € , diferencia para alcanzar la equivalencia de valor, siendo de su cuenta todos los gastos derivados de la presente permuta tales como honorarios a profesionales, gastos de Escritura, Registro, etc.

TERCERO. Remitir el expediente completo a la Diputación Provincial de Salamanca a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre dación de cuenta, por no exceder su valor del 25 por 100 de los recursos ordinarios de la Corporación, de la permuta de bienes inmuebles que se pretende.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Don José Ignacio Escudero Sánchez para otorgar los documentos que se derivan del presente acuerdo ante Notario.

5.- RECEPCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR U4-UR PROMOVIDA POR MAHÍA GRUPO INMOBILIARIO SL

Dada cuenta del acta de recepción de la Urbanización del Sector U4-Ur, de la que es Promotora la Sociedad Mahía Grupo Inmobiliario, SL, y Contratista la Sociedad Obribérica S.L., suscrita con fecha 29 de Marzo de 2.005 y leído el contenido de la misma, por unanimidad se acuerda dar por recibida la Urbanización del Sector U4.Ur a los efectos procedentes.

6.-RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Dada cuenta y de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de Bienes, se proponen las siguientes rectificaciones en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento que son aprobadas por unanimidad :

ALTAS

| Epig | Descripción | Situación | Causa |
|-------------|--|-----------------------|-----------------|
| 1/1.1 | Parcela 54, Residencial 281 m2 | Urbanización El Pinar | Compensación |
| 1/1.2 | Parcela 55, Residencial 200 m2 | Urbanización El Pinar | Compensación |
| 1/1.3 | Parcela 56, Residencial 200,m2 | Urbanización El Pinar | Compensación |
| 1/1.4 | Parcela 57, Residencial, 200,m2 | Urbanización El Pinar | Compensación |
| 1/1.5 | Parcela 58, Residencial,200, m2 | Urbanización El Pinar | Compensación |
| 1/1.6 | Parcela 59, Residencial,200 m2 | Urbanización El Pinar | Compensación |
| 1/1.7 | Parcela 60, Residencial,239, m2 | Urbanización El Pinar | Compensación |
| 1/1.8 | Parcela 66, Dotacional 3.044 m2 | Urbanización El Pinar | Compensación |
| 1/1.9 | Parcela 67, Espacio Libre Público 561 m2 | Urbanización El Pinar | Compensación |
| 1/1.10 | Parcela 68, Espacio Libre Público | Urbanización El Pinar | Compensación |
| 1/3.1 | C/ Camino de Cabrerizos | Urbanización El Pinar | Viales Públicos |
| 1/3.2 | C/ Camino de la Cerrada | Urbanización El Pinar | Viales Públicos |
| 1/3.3 | C/ Escuelas | Urbanización El Pinar | Viales Públicos |
| 1/1.1 | Parcela 27 Residencial, 476,68 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.2 | Parcela 28 Residencial, 476,68 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |

| | | | |
|--------|---|-----------------|-----------------|
| 1/1.3 | Parcela 29 Residencial,476,68 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.4 | Parcela 30 Residencial,476,68 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.5 | Parcela 31 Residencial,476,68 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.6 | Parcela 32 Residencial,476,68 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.7 | Parcela 33 Residencial, 476,68 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.8 | Parcela 34 Residencial,476,68 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.9 | Parcela 35 Residencial, 476,68 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.10 | Parcela 36 Residencial, 476,68 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.11 | Parcela 86 Residencial, 411,97m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.12 | Parcela 87,Residencial, 430,71 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.13 | Parcela 98, Equipamiento Escolar, 1000 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.14 | Parcela 104,Zona Verde Juegos,8.132,45 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.15 | Parcela 105, Zona Verde Pública,486,57 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/1.16 | Parcela 106, Zona Verde Pública,768 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1.1/17 | Parcela 107, Zona Verde Pública,464,69 m2 | Sector U4-Ur | Compensación |
| 1/3.1 | C/ Antonio Machado | Sector U4-Ur | Viales Públicos |
| 1/3.2 | C/ Camino de los Villares | Sector U4-Ur | Viales Públicos |
| 1/3.3 | C/ Lázaro Carreter | Sector U4-Ur | Viales Públicos |
| 1/3.4 | C/ Miguel De Cervantes | Sector U4-Ur | Viales Públicos |
| 1/3.5 | C/ Tierno Galván | Sector U4-Ur | Viales Públicos |
| 1/1.1 | Parcela 98-D, 8.378 m2 | I5-D Industrial | Compensación |
| 1/1.2 | Parcela 100-E2, 6.912 m2 | I5-D Industrial | Compensación |
| 1/1.3 | Parcela 101-E3,4600 m2 | I5-D Industrial | Compensación |
| 1/1.4 | Parcela 99-E1, 7015 m2 | I5-D Industrial | Compensación |
| 1/3.1 | C/ Bejar | I5-D Industrial | Viales Públicos |
| 1/3.2 | C/ Guijuelo | I5-D Industrial | Viales Públicos |
| 1/3.3 | C/ Ledesma | I5-D Industrial | Viales Públicos |
| 1/3.4 | C/ Peñaranda | I5-D Industrial | Viales Públicos |
| 1/3.5 | C/ Vitugudino | I5-D Industrial | Viales Públicos |
| 1/1.1 | Parcela 5, de 2.250,20 m2 Residencial | Las Gaviás | Compensación |
| 1/1.2 | Parcela 6, de 1.924,25 m2 Residencial | Las Gaviás | Compensación |
| 1/1.3 | Parcela 8, de 630 m2 Residencial | Las Gaviás | Compensación |
| 1/1.4 | Parcela 11 de 381 m2 Comercial | Las Gaviás | Compensación |
| 1/1.5 | Parcela 24 de 10.194,82 Equipamientos | Las Gaviás | Compensación |
| 1/1.6 | Parcela 25 de 3.183,16 m2 Zona Verde Pub. | Las Gaviás | Compensación |
| 1/1.7 | Parcela 26 de 3.391 m2 Zona Verde Pública | Las Gaviás | Compensación |
| 1/1.8 | Parcela 27 de 2.027 m2 Zona Verde Pública | Las Gaviás | Compensación |
| 1/1.9 | Parcela 28 de 1.914 m2 Zona Verde Pública | Las Gaviás | Compensación |
| 1/3.1 | Viales Públicos del sector U2-Ur | Las Gaviás | Compensación |
| 1.2.16 | Parcela 378 del Polig 501 de 1 ha. 92 areas | Los Camineros | Permuta |

BAJAS

| Epig | Descripción | Situación | Causa |
|--------|---|---------------------|---------------------|
| 1/1.5 | Parcela 601 de 1.123 m2 Comercial | Polígono Industrial | Venta |
| 1.2.17 | Parcela Rústica 317 del Pol. 501 de 5 ha 87areas y 61 ca. | Las Cabenes | Permuta |
| 1/1.1 | Antigua Cámara Agraria | C/ Juan Curto | Error de Inventario |

D. Agustín Sánchez Curto se excusa y abandona la sesión por motivos familiares.

7.- INFORME DEL AYUNTAMIENTO AL EXPEDIENTE PARA AUTORIZACIÓN DE USO EN SUELO RÚSTICO PROTEGIDO DE NAVE AGRÍCOLA A INSTANCIAS DE LA SOC. COOPERATIVA ALTO BARRIO.

Visto el expediente instado por la Sociedad Cooperativa Alto Barrio, tramitado a efectos de Autorización de Uso por la Comisión Territorial de urbanismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 y siguientes de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y Art. 306 y siguientes del Reglamento, Decreto 22/2004 de 29 de Enero, para la construcción en Suelo Rústico de Protección Agrícola de Nave Almacén y cobertizo para alojamiento de Maquinaria y Productos Agrícolas, en la parcela 20350 del Polígono 501 de este Municipio.

Vistos los Informes del técnico Municipal y del Secretario, así como los informes sectoriales del Servicio de Agricultura y de Carreteras del Estado,

RESULTANDO que se han publicado anuncios en el BOP de 7 de Abril de 2.005, Diario El Adelanto de 19 de Marzo de 2.005, y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado alegación alguna a esta fecha,

RESULTANDO que se ha seguido el procedimiento señalado en el Art. 25 de la Ley 5/99 y art. 307 del Reglamento

Por cinco votos a favor de cinco concejales presentes de los siete que legalmente integran la corporación se acuerda:

1º Informar favorablemente el expediente.

2º Que se remita copia del Expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo junto con dos Ejemplares del Proyecto a efectos de Autorización de Uso previa a la concesión de las licencias municipales preceptivas.

8.- INFORME DEL AYUNTAMIENTO AL EXPEDIENTE PARA AUTORIZACIÓN DE USO EN SUELO RÚSTICO PROTEGIDO DE NAVE AGRÍCOLA A INSTANCIAS DE DON FRANCISCO I. MANSO SAYAGUÉS.

Visto el expediente instado por DON FRANCISCO IGNACIO MANSO SAYAGUES , tramitado a efectos de Autorización de Uso por la Comisión Territorial de urbanismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 y siguientes de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y Art. 306 y siguientes del Reglamento, Decreto 22/2004 de 29 de Enero, para la construcción en Suelo Rústico de Protección Agrícola de COBERTIZO HENIL PARA ALMACEN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y MAQUINARIA, en la parcela 353 del Polígono 501 de este Municipio.

Vistos los Informes del técnico Municipal y del Secretario,

RESULTANDO que se han publicado anuncios en el BOP de 15 de Abril de 2.005, Diario La Gaceta de 13 de Abril de 2.005, y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado alegación alguna a esta fecha,

RESULTANDO que se ha seguido el procedimiento señalado en el Art. 25 de la Ley 5/99 y art. 307 del Reglamento

Por cinco votos a favor de los cinco concejales presentes de los siete que integran la corporación, se acuerda:

1º Informar favorablemente el expediente.

2º Que se certifique por el Secretario el Resultado de la Exposición Publica y se una al expediente.

3º Que se remita copia del Expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo junto con dos Ejemplares del Proyecto a efectos de Autorización de Uso, previa a la concesión de las licencias municipales preceptivas.

9.- PLAN DE AYUDAS CULTURALES DE LA DIPUTACIÓN PARA EL AÑO 2.005. Dada cuenta de la Convocatoria para la solicitud de Subvenciones a la Diputación Provincial para la realización de actividades dentro del Plan de Ayudas Culturales 2.004, y deliberado sobre el asunto se acuerda solicitar las actividades de años anteriores con el mismo presupuesto y aportación municipal.

10 .- ESTUDIO DE DETALLE N° 2 DEL SECTOR U2-UR “LAS GAVIAS” A INSTANCIAS DE HABITARAMA S.L. APROBACIÓN DEFINITIVA

Dada cuenta de la aprobación inicial por el Pleno de 25 de Febrero de 2.005 que afecta al Plan Parcial U2.Ur “Las Gaviás” a instancias de Habitarama S.L. cuya modificación en la ordenación detallada es la siguiente:

1.- Normas de la Edificación: Se mantendrán las normas de la edificación contenidas en el Plan Parcial y se establecen para regulación de la nueva área comercial los parámetros siguientes:

Usos permitidos: Comercial, equipamiento, terciario, hostelero en categoría 1ª y 2ª. Se registrarán por las condiciones establecidas en las NN.UU de Castellanos de Moriscos. Será compatible con el uso hostelero en categorías 1º y 2º el uso comercial en planta baja.

Altura máxima de la edificación : 105 m. (B+II+BC). La cubierta estará incluida por la envolvente formada por los planos de la fachada y los planos inclinados de la cubierta desde la línea de altura máxima a 10,50 m.

Ocupación Máxima: La necesaria para su construcción.

La ubicación de la edificación será libre respetando una separación a la alineación a la vía pública mayor o igual a 3 m. de los linderos con otras parcelas comerciales, salvo acuerdo expreso entre los propietarios, en cualquier caso se garantizará que no se dejen medianeras vistas mediante la presentación de proyecto conjunto.

El sótano podrá ocupar la totalidad de la parcela. Se prohíbe semisótano.

2.- Normas para zona unifamiliar (aislada,pareada o adosada) Disminuir el retranqueo de fachada (al frente) en las parcelas de viviendas unifamiliares que pasa de 5 m. a 3 m. y en el retranqueo a linderos se contempla la posibilidad de adosar las construcciones destinadas a garajes.

3.- Modificación de la ubicación tipológica: Se modifica la tipología establecida en el plan parcial para determinadas manzanas en las que establecía sólo la construcción de viviendas aisladas o bien pareadas, de modo que en cada manzana se puedan ubicar viviendas unifamiliares aisladas o pareadas indistintamente. Manteniendo siempre la edificabilidad permitida por el planeamiento vigente según plano 1.02 y cumplir los parámetros establecido por el planeamiento en cuanto a parcela mínima.

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle instado por don Francisco Javier Amenedo Ansede en representación de Habitarama S.L. para modificar la ordenación detallada en el Sector U2.Ur “Las Gaviás”

2º Que se diligencie la documentación por el Secretario y se remita copia a los organismos que proceda.

3º Notificar el acuerdo a los interesados.

11.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- Casa Consistorial .- El Sr Alcalde informó sobre la propuesta del Técnico Municipal para una reforma de la Casa Consistorial que servirá de base para la redacción del Proyecto que encargará al propio Arquitecto Don Francisco López Cordón, y la Corporación acuerda darse por enterada.

2.- Piscina.- Informa que existe disponibilidad de Terrenos para la construcción de unas piscinas y zona de ocio a raíz de la permuta con la Compañía C.L.H. para lo que solicitará propuestas a los expertos antes de la redacción del correspondiente proyecto.

3.- San Isidro.- Informó que como en el año anterior la Asociación de Agricultores organizará una comida popular u verbena con motivo de las fiestas de San Isidro con participación de todo el pueblo para lo que se aprueba una subvención de 800 €.

12- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No hay .

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día el Sr. Alcalde Ordena levantar la sesión a las 23 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.